

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
MARR/FMGR/mqg

Aprueba Prórroga y Modificación Convenio de
Colaboración

SANTA CRUZ, 14 de Abril de 2014.

VISTOS :

Resolución Exenta N° 327 de fecha 1 de Abril de 2014 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, documento que protocoliza el Programa para el presente año denominado Programa de Salud Oral y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO :

La alianza entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Municipio para implementar el Programa de Salud Oral que apunta a la promoción, prevención, tratamiento y mejorar la salud bucal para los alumnos de esta Comuna

DECRETO EXENTO N° 0915

1.- APRUÉBESE, la Prórroga y Modificación de Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, R.U.T. 60.908.000-0, en adelante JUNAEB representada legalmente por su Directora Regional, doña Hortensia Llanos Flores, cédula nacional de identidad N° R.U.T. 6.947.730-5, ambos con domicilio en calle O'Carrol N° 308 de la ciudad de Rancagua y la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 60.090.600-7 en adelante Municipio, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. N° 11.556.094-8, ambos domiciliados en Avenida Diego Portales N° 625 de la Comuna de Santa Cruz

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

Por orden del Sr. Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- CESFAM
- Administración y Finanzas
- Archivo